



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 30788/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 2/2017 que aprueba objetivos, fundamentación y antecedentes y establece el perfil del graduado de la Carrera de Licenciatura en Química que se dicta en la citada Facultad; atento lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 21, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

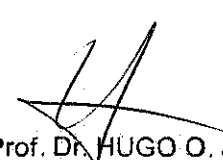
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 2/2017 y, en consecuencia, aprobar los objetivos, fundamentación y antecedentes y establece el perfil del graduado de la Carrera de Licenciatura en Química que se dicta en la citada Facultad, la que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1310



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



EXP-UNC:0030788/2017

VISTO:

La Resolución HCD 573/2011, por la cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Química de la FCQ, en cuyo Anexo I se incluyó a fs. 12 el perfil del graduado;

Las ordenanzas HCD Ord 4/93, 3/2011 y 1/2012 (aprobadas por Res. HCS 131/94, 1017/2011, 63/2012 respectivamente) que modificaron el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Química para su adecuación al estándar establecido por la Res. del Ministerio de Educación 344/09.

La Resolución del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación Argentina 648/2016 por la cual se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciado en Química de la FCQ por seis años a contar desde el 26 de junio de 2012 según el plan de estudio y demás requisitos académicos contenidos en el Anexo II de dicha resolución ministerial;

CONSIDERANDO:

Que el actual plan de estudio de la Licenciatura en Química vigente a la fecha (Plan 2012) se encuentra desglosado en varias resoluciones y ordenanzas del HCD de la FCQ, lo que dificulta su correcta lectura y seguimiento;

Que en la normativa vigente no se incluye la identificación de la carrera, su fundamentación, su objetivo ni el perfil del egresado, cuya inclusión es necesaria a los efectos de establecer un texto ordenado del plan de estudios vigente;

ATENTO:

A las observaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA:**

Artículo 1°: Establecer que los Objetivos de la carrera de Licenciatura en Química son:

Formar un graduado que logre:

- *Obtener conocimiento científico de la materia, sus transformaciones y comportamientos,*
- *Predecir en forma cualitativa y cuantitativa comportamientos y propiedades de la materia a partir de teorías generales y leyes experimentales,*
- *Utilizar los conocimientos adquiridos para dar solución a problemas concretos en proyectos de investigación científica e innovación tecnológica y en procesos productivos y de servicios,*
- *Formarse para la educación superior,*

ES COPIA FIEL

AIDA Z. CAÑÓN
Directora
ÁREA CONCURSOS
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



EXP-UNC:0030788/2017

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y su relación con el ambiente en las áreas de su competencia, integrando equipos multidisciplinarios dedicados a la solución de problemas en los múltiples ámbitos de la química, en un marco de compromiso con la realidad social.

Artículo 2°: Establecer la siguiente fundamentación y antecedentes de la carrera:

La Facultad de Ciencias Químicas fue creada en el año 1971, por transformación del Instituto de Ciencias Químicas, hasta entonces dependiente del Rectorado. Dicho instituto había sido establecido en 1959 a partir de la Escuela de Farmacia y Bioquímica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. Inicialmente, la carrera de Licenciatura en Química fue dictada en conjunto con la Universidad Nacional de La Plata a partir del año 1961 y posteriormente, a partir del año 1967, en forma completa en la Universidad Nacional de Córdoba. A lo largo de su historia esta carrera ha ido reformulando sus propuestas académicas a fin de dar respuesta a los avances del conocimiento y a las demandas sociales. Fue incluida en la nómina de carreras de interés público (art. 43 Ley de Educación Superior 24521 y sus modificatorias) a partir de la Resolución Ministerial 344/2009, que además estableció los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera. Actualmente, el graduado de la Licenciatura en Química es un profesional con alto nivel científico y técnico, capacitado para intervenir científicamente en todos aquellos asuntos vinculados con la materia y sus transformaciones.

Artículo 3°: Establecer que el perfil del graduado será:

El Licenciado en Química es un graduado Universitario con un sólido y profundo conocimiento en la química tanto teórica como experimental en diferentes áreas de la misma: Inorgánica, Orgánica, Analítica, Fisicoquímica, Biológica e Industrial, que le permite afrontar la actividad profesional en sus distintas aplicaciones, empleando de manera criteriosa las herramientas necesarias para este fin: matemática, física e informática. Ejerce la profesión en un marco de compromiso con el ambiente y la comunidad con las siguientes orientaciones:

Biotechnología

Química Biológica

Química Física

Química Orgánica

Química y Tecnología de los Alimentos

que le permiten aplicar sus competencias tanto en el laboratorio de investigación científica como en su desempeño en la industria química en general así como en la docencia.

ES COPIA FIEL

AIDA Z. CAÑÓN
Directora
CONCURSOS

UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



EXP-UNC:0030788/2017

El egresado posee también formación sobre aspectos éticos, resaltando el respeto por la vida, así como también una actitud crítica y reflexiva sobre su formación y desempeño laboral.

Puede desenvolverse con eficiencia y eficacia en niveles de gerencia empresarial.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N°
SC/cc

2

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

ES COPIA FIEL

AÍDA Z. CAÑÓN
Directora
ÁREA CONCURSOS
Facultad de Ciencias Químicas - UNC